

Política de aceptación de residuos sanitarios

La política de Stericycle requiere el cumplimiento de todas las normativas aplicables con respecto a la recogida, transporte y tratamiento de residuos sanitarios, así como con la lista europea de residuos (Decisión (2014/955/UE) de la Comisión Europea que modifica la Decisión 2000/532/CE de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo).

Las normativas de aplicación requieren que el productor de residuos sanitarios identifique, clasifique, segregue y envase correctamente los residuos. Para garantizar que ni Stericycle ni el productor de residuos sanitarios infrinjan la normativa aplicable, es obligatorio que todas las partes comprendan las normas relativas a la correcta identificación, descripción, clasificación, segregación, envasado y gestión de residuos sanitarios. El propósito de esta política es definir los requisitos mínimos para preparar sus residuos médicos para su recogida, transporte y tratamiento. Pueden aplicarse políticas específicas adicionales de aceptación por tipología de residuos, en instalaciones o en países descentralizados teniendo en cuenta las condiciones locales o las especificaciones normativas. Póngase en contacto con su agente comercial para obtener más información o envíe un correo electrónico a clientes.espana@stericycle.com.

RESIDUOS SANITARIOS

Stericycle acepta residuos sanitarios producidos por una amplia gama de actividades médicas, diagnósticas, terapéuticas, de investigación y relacionadas como centros de estética y tatuajes. El término "residuo sanitario" incluye todos los residuos, cualquiera que sea su estado, generados en centros sanitarios y relacionados, incluidos los envases, y residuos de envases, que los contengan o los hayan contenido.

- «*Residuos peligrosos de origen sanitario*»: aquellos residuos que requieren su depósito en contenedores sanitarios cuya gestión está sujeta a requisitos y normativas específicas para prevenir la propagación de enfermedades y garantizar la protección de la salud y seguridad de la ciudadanía.
- «*Residuos citotóxicos*»: residuos compuestos por restos de medicamentos citotóxicos y todo material que haya estado en contacto con ellos, que presentan riesgos carcinogénicos, mutagénicos o teratogénicos.

SEGREGACIÓN DE RESIDUOS Y ENVASES

El productor de los residuos es responsable de segregar, envasar, etiquetar y gestionar adecuadamente los residuos sanitarios a través de un gestor autorizado. Este es un requisito legal en virtud de las normativas relativas al deber de gestión de los residuos peligrosos y/o especiales y el transporte de mercancías peligrosas. La segregación, el envasado y el etiquetado adecuados reducen la posibilidad de liberación accidental o tratamiento inadecuado del contenido y la exposición de estos residuos al personal que los manipula, al público en general y al medio ambiente. Los residuos deben segregarse y envasarse en contenedores homologados, de acuerdo con las normativas de aplicación de cada una de las Comunidades Autónomas a nivel nacional. Los contenedores de residuos deberán cumplir los requisitos y características técnicas necesarias para el transporte de mercancías peligrosas. Los residuos peligrosos no deben mezclarse con residuos no peligrosos ni con diferentes tipologías de residuos peligrosos. Todos los residuos deben clasificarse utilizando los códigos de la Lista Europea de Residuos (LER) apropiados. Los códigos del grupo 18 (Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada) deben utilizarse para los residuos sanitarios y los códigos del grupo 20 (Residuos municipales, incluidas las fracciones recogidas selectivamente) deben utilizarse para los residuos generados en el centro, pero no por actividades estrictamente sanitarias.

GESTIÓN DE RESIDUOS NO APTOS

Según lo requerido por la normativa de aplicación, así como por las autorizaciones y la política de la empresa, los empleados de Stericycle pueden rechazar los contenedores de residuos que no son conformes porque su contenido no es aceptable, como por ejemplo contenedores en mal estado, dañados, incorrectamente cerrados o etiquetados, con sobrepeso, con fugas, o aquellos que puedan crear un riesgo de exposición biológica o mutagénica al personal implicado, al público en general o al medio ambiente. Cualquier residuo que sea no conforme con esta política de aceptación de residuos y sea identificado en el punto de recogida, en ruta hacia o en una instalación de Stericycle, puede rechazarse y devolverse al productor para su correcto envasado y tratamiento. La segregación y el envasado adecuados son esenciales para garantizar la manipulación, la recogida, el transporte y el tratamiento seguro y conforme de los residuos sanitarios.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE RESIDUOS DE STERICYCLE

RESIDUOS SANITARIOS ACEPTADOS	RESIDUOS SANITARIOS ACEPTADOS SUJETOS A ACUERDO PREVIO (SE REQUIERE EVALUACIÓN TÉCNICA Y MANEJO ESPECIAL)
Residuos sanitarios infecciosos aptos para el tratamiento por esterilización	<ul style="list-style-type: none"> • Residuos que contienen subproductos animales (SANDACH) • Residuos con requisitos especiales en su manipulación, agentes biológicos del Grupo IV • Residuos que contienen priones (proteínas causantes de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob y otras encefalopatías espongiiformes transmisibles) • Residuos que contienen organismos, microorganismos o plantas modificados genéticamente
Residuos sanitarios infecciosos aptos para el tratamiento por incineración	
Residuos de objetos cortantes y punzantes	
Restos anatómicos de pequeña entidad	
Residuos procedentes de cuidados dentales, como Amalgamas	
Residuos citotóxicos y citostáticos (incluyendo objetos punzantes y medicamentos)	
Residuos de medicamentos no peligrosos	
Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales	
*El color de los contenedores para la gestión de residuos sanitarios será determinado por cada normativa autonómica de gestión de estos residuos	

RESIDUOS NO ACEPTADO COMO RESIDUOS SANITARIOS POR STERICYCLE (Grupo 18)	
Residuos prohibidos <ul style="list-style-type: none"> • Restos humanos completos incluyendo fetos • Cualquier residuo no autorizado en la instalación de destino • Baterías y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos • Mercurio • Residuos que contienen sustancias explosivas • Aerosoles • Residuos radiactivos • Bombonas de oxígeno (llenas) 	Restricciones generales para todos los residuos <ul style="list-style-type: none"> • Contenedor con sobrepeso: Cualquier envase de hasta 60 litros con residuos de peso entre 15 y 25 kilogramos. Se identificará al contenedor con una etiqueta blanca indicando el peso del mismo. • Contenedor con sobrepeso: Cualquier envase de hasta 60 litros con residuos de peso superior a 25 kilogramos. No se recogerá el contenedor. • Los contenedores con sobrepeso superior a 18 kilogramos, pero inferior a 25 kilogramos, en el área de Cataluña se identificarán con etiquetas para su incineración. • No se recogerán contenedores con objetos cortantes y punzantes excesivamente llenos, de los que sobresalgan estos residuos o que no estén cerrados adecuadamente. • No se recogerán garrafas etiquetadas con identificación de residuos citotóxicos. • No se recogerán contenedores sin etiqueta, erróneamente etiquetados o con falta de fechas de envasado.

Fecha de lanzamiento: 1 de enero de 2022.